



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003004-2021-00258-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN o COMULTRASAN
NIT. 804.009.752-8
DEMANDADAS: ANA Zael Camacho de Ramírez C.C. 28.475.999
Nubia Ramírez de Quinceno C.C. 27.950.843 y
Beatriz Pico de Martínez C.C. 27.980.055

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante no atendió el requerimiento ordenado mediante providencia del 05 de diciembre de 2022, en el término señalado y como quiera que en memorial arrimado el 19 de diciembre de 2022, aportó informe de la FINANCIERA COMULTRASAN como parte actora en el presente proceso, observa este estrado judicial que las sumas allí contenidas nada tienen que ver con las plasmadas en el mandamiento de pago librado el 28 de mayo de 2021, “por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$9.717.336) e intereses moratorios desde el 06 de noviembre de 2020 y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación”, valor a partir del cual el Despacho realizó la liquidación del crédito, siendo de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$13.228.211) a 30 de noviembre de 2022.

Por lo anterior, este estrado judicial

RESUELVE

ÚNICO: NEGAR LA TERMINACIÓN del presente proceso por pago total de la obligación, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 052 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 20 de abril de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **223d1afdc08a0f4e04c2be0161b5fb2849843fdb48e1947d72d79cb39d60698**

Documento generado en 19/04/2023 05:24:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>